

SUBASTAS

GRACIA Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Inspección general para contratar mediante subasta pública la adquisición de camas, mesas de noche y taburetes-asientos con destino a las enfermerías de las Prisiones, y teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio económico, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día 10 del presente mes, hasta la misma hora del día 19, los que quieran presentar proposiciones pueden hacerlo en las Juntas de Disciplina de las prisiones de capital de provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo de esta Inspección general.

La subasta tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las doce de la mañana en el local que ocupa este Centro, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se insertan.

Madrid, 6 de Marzo de 1924.—El Inspector general, F. Cadalso.

Pliego de condiciones generales.

1.ª La Inspección general de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 449 camas, e igual número de mesas de noche y taburetes asientos con destino a las enfermerías de los Establecimientos penitenciarios.

2.ª La subasta se celebrará en esta Corte, en el local de dicho Centro, a la hora que se señale en el oportuno afuncio, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Inspector general o de la persona en quien delegue, con asistencia de un Jefe de Sección de dicho Centro, del Jefe del Negociado de Instrucción y Trabajo o del que haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario y del Notario del Colegio de esta Corte que se encuentre en turno, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

3.ª El precio máximo que la Administración satisfará por cada cama será de 100 pesetas; por cada mesa de noche de 22 pesetas y por cada taburete de 14 pesetas.

4.ª Durante los días que se expresen en el anuncio se admitirán proposiciones en la Inspección general de Prisiones, Negociado de Instrucción y Trabajo, y en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las prisiones de capital de provincia.

Dichas proposiciones se presentarán en pliego cerrado, sin raspaduras ni enmiendas, en papel sellado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Si el interesado obra en nombre de un tercero, deberá unir el poder que acredite su representación.

También acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en algunas de las sucursales de ambos, el 5 por 100 del importe de la contrata o sea la cantidad de 3.053,20 pesetas, según el

precio que se fija, pudiendo hacerse este depósito en metálico o su equivalente en valores del Estado.

5.ª El funcionario que en cada oficina esté encargado de este servicio irá numerando correiativamente, por el orden de su entrega, todos los pliegos que se vayan presentando, sentando en las cubiertas de los mismos el día y la hora de la presentación y facilitará a los interesados recibo del mismo y del documento que acredite haber constituido la fianza. Una misma persona podrá presentar una o varias proposiciones sin necesidad de nuevo depósito, pero en ningún caso ni bajo ningún pretexto podrá retirar ninguna de las presentadas.

6.ª Si resultaren iguales dos o más proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911.

7.ª Adjudicado provisionalmente el remate no será válido hasta que obtenga la aprobación del Ministerio de Gracia y Justicia; pero el rematante queda obligado a la responsabilidad de su proposición desde el momento en que fué presentada.

8.ª Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante para que en el término de quince días otorgue la correspondiente escritura de contrato, de la cual se entregarán dos copias, una librada en papel sellado correspondiente y otra simple.

Si el rematante no otorga la escritura de contrato en el plazo que se le concede, por su culpa o renuncia a la adjudicación, se anulará el remate, con los perjuicios para aquél que señala el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad anteriormente citada.

9.ª Para garantía y seguridad del contrato el rematante consignará en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del importe de la contrata, en metálico o su equivalente en valores del Estado.

10.ª Cualquier rebaja de los precios tipos que se obtenga en el remate podrá invertirse en aumentar el número de la misma clase de efectos que se adquirieran del contratista, sin exceder la cifra de 61.137,50 pesetas de que la Administración dispone para este servicio.

Condiciones particulares.

1.ª Las camas habrán de ser de hierro, sólidas en la construcción y sencillas en la forma, careciendo de toda especie de labrados y adornos. Sus características serán: longitud, 1,90 metros; anchura 91 centímetros, altura del cabecero 1,18 metros, altura del piecero 1,03 metros, altura del lecho, 50 centímetros; gruesos de las barras principales 22 milímetros; gruesos de las barras accesorias, 12 milímetros; remate de los pies, ruedas.

Material de construcción, hierro dulce. Sommier plano, tela metálica doble, de alambre o acero, de seis fajas triples, ocho cordones y orillas reforzadas, con dos templadores; enganche del sommier en cuatro barras horizontales, dos en el cabecero y dos en el piecero o sobre largueros de hierro que formen cuerpo con el sommier.

Número total de piezas sin soldaduras de que se compone la cama, tres. Pintura, blanco esmalte.

Las mesas de noche serán también de hierro formadas por cuatro barras de cuadrado de 12 milímetros de lado y 95 centímetros de altura, con cubierta de chapa de hierro de cuatro milímetros de espesor y 35 centímetros de lado, y un entrepaño de igual material y dimensiones a 50 centímetros de distancia de la cubierta.

Los taburetes, igualmente de hierro, estarán formados por cuatro barras de igual clase que las mesas, unidas entre sí por dos varillas cruzadas de 10 milímetros de grueso, con el asiento de chapa de hierro de 6 milímetros de espesor, 25 centímetros de lado y 45 centímetros de altura del suelo.

Las mesas y los taburetes llevarán la misma pintura que las camas.

2.ª La entrega de las 449 camas, mesas de noche y taburetes se verificará en un solo plazo, que tendrá lugar a los sesenta días de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate.

3.ª El contratista efectuará dicha entrega en el local que se designe por el Excmo. Sr. Inspector general de Prisiones para su reconocimiento, el cual tendrá lugar a presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición segunda de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres Peritos, uno designado por el Ministerio de la Guerra, entre los Jefes u Oficiales del Cuerpo de Intendencia; otro por el de Hacienda, entre los del Cuerpo pericial de Aduanas y el tercero por el Circuito de la Unión Mercantil.

4.ª Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, manifestarán los señores Peritos si el género entregado reúne las condiciones exigidas en este pliego y acto seguido dicha Junta acordará si, a su juicio, procede o no la admisión, proponiendo a la Superioridad el acuerdo recaído.

5.ª Una vez admitidas por la Superioridad las 449 camas, mesas de noche y taburetes contratados y ordenado su pago, se devolverá la fianza al contratista si no resultare contra éste alguna responsabilidad.

6.ª Si del reconocimiento resultare que los géneros entregados no reúnen las condiciones estipuladas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable plazo de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará el género entregado y se acordará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y demás perjuicios que para el caso de no celebrarse el contrato determina el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública anteriormente citada, haciéndose efectivos dichos perjuicios con arreglo a lo preceptuado en el artículo 61 de dicha ley.

7.ª En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de tres días que para hacerlo se le concede, nombrando al efecto igual número de Peritos para que, en unión de los que hayan practicado el primero y a presencia de la Junta receptora, verifiquen uno nuevo.

HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****NEGOCIADO CENTRAL**

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede o no la admisión del género contratado, quedando árbitra la Inspección general de Prisiones para proponer lo que estime procedente.

Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo.

De todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta, que firmarán todos los asistentes a los mismos.

Los gastos del reconocimiento serán de cuenta del contratista y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Inspección general de Prisiones.

8.ª Si el contratista no pudiese hacer la entrega dentro del plazo que para hacerlo se le concede, la Inspección general podrá concederle otro nuevo de quince días; si en este plazo todavía no realizase la entrega, el Ministerio de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime necesarias, siempre que existan motivos muy justificados y que no se siga el menor perjuicio a los intereses del Estado.

Transcurridos los referidos plazos sin haberse hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y demás responsabilidades a que alude el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911.

9.ª El importe de este servicio será satisfecho con la cantidad librada para dicha atención con cargo al concepto de "Enfermerías" del presupuesto vigente.

10. El contratista tomará sobre sí la mala o buena suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y domiciliado en ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID del día ..., número ..., según el cual se contrata la adquisición de 449 camas de hierro e igual número de mesas de noche y taburetes asientos con destino a las Enfermerías de los Establecimientos penitenciarios y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga a entregar dicho número de efectos en el plazo que se fija, al precio de ... (aquí se pondrá con letra clara la cantidad que se pida, expresada en pesetas y céntimos de pesetas), y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo del depósito de ... hecho en... según la condición cuarta de las generales del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—596

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 565.820,95 pesetas, según la Real orden mencionada, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Febrero último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adhirir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general en los días 24 y 25, de diez a dos, y el 26, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y

el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 6 de Marzo de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192...

El interesado,

S—

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Enero último, se convoca a subasta pública para adjudicar la construcción de las obras de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid, y que habrá de emplazarse en un solar que el Estado posee en la calle de Montalbán, de esta Corte, comprendido entre la calle de Alfonso XI y una línea normal a la alineación de la calle de Montalbán, levantada a los 38,30 metros, contados desde el punto de intersección de esta alineación con la línea del chaflán a las dos calles nombradas.

Los planos y demás documentación del proyecto estarán de manifiesto en el Negociado de Administración de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, hasta el día 19 del próximo mes de Abril.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Setiembre de la Intervención general, de Propiedades e Impuestos, a las doce horas del día 21 de Abril próximo, ante el señor Director general de Propiedades e Impuestos, un Subdirector del mismo Centro, un representante de la Intervención general, otro de la de lo Contencioso y el Notario de turno.

Hasta las catorce horas del día 19 del mismo mes, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de la Dirección general de Propiedades e Impuestos.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Madrid".

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, la fianza de 159.521,11 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como

garantía provisional para responder de su proposición. La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que reciba éste, tome nota de aquella y la devuelva al interesado. Los licitadores deberán reunir los requisitos que determina la ley de Prolección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907, y su Reglamento, de 26 de Julio de 1917, y en caso de ser patronos deberán justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen obligatorio del retiro obrero.

El precio máximo o tipo para la subasta será el de 3.190.422,35 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de media hora entre los presentadores de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El rematante constituirá una fianza definitiva, para responder del contrato, que represente el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, redactándose en la forma siguiente:

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones generales, facultativas y económicas y de todos los planos y documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Luis Vidal y Tuason, relativo a la construcción de un edificio de nueva planta en Madrid, para Delegación de Hacienda, se comprometo a llevar a cabo las mencionadas obras, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas

... de ... de 1924.

(Firma completa del proponente).
Madrid, 7 de Marzo de 1924.—El Director general, José de Lara.

S—644

GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebra-

ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y a caballo entre la estación férrea de Liria y la oficina de Ademuz (100,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.493 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Valencia, Cuenca, Liria, Villar del Arzobispo y Ademuz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—640

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Tarazona y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y oficina de Tarazona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 21 de Abril, a las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—641

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 151,697 a 152,254 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 74.728,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.735 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—531

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial del kilómetro 13 de la carretera de Puerto Lápiche a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 82.699,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—582

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 0 a 0,582 de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a 100.895,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 5.440.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—583

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 25,347 a 25,813 de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a 68.463,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—584

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial del kilómetro 402 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 133.316,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.665 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—585

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de la carretera de Castro del Río a Montilla, entre Montilla y su estación, cuyo presupuesto asciende a 68.016,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—586

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de la carretera del kilómetro 55 de la de Cuesta del Espino a Málaga al 88 de la de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 99.999 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—587

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial del puente sobre el Guadalquivir, de la carretera del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 65.314,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—588

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial del kilómetro 42 de la carretera de Montorque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.333,17, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.665 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto. S—589

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 6 a 0,66146 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 249.991,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—590

Hasta las trece horas del día 22 de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 0,66146 a 1,05686 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 149.992,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 7.495.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—591

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 29 del corriente mes de Marzo y hora de las once, para celebrar subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar", perteneciente al pueblo de Bayubas de Abajo, provincia de Soria, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 52.750 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio,

por el tipo de tasación de 105.500 pesetas, con la obligación para el rematante de costear el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 actual, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.275 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomare parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

Modelo de proposición.

Don N... N... vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar", perteneciente al pueblo de Bayubas de Abajo (Soria), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece

el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—597

Esta Dirección general ha señalado el día 29 del corriente mes de Marzo y hora de las doce, para celebrar subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Fuenterre", perteneciente al pueblo de Quintana de Gormaz, provincia de Soria, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 76.410 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 152.820 pesetas, con la obligación por el rematante de costear el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 actual, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.641 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomare parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

(Madrid, 3 de Marzo de 1923.—El Director general, José Vicente Arche.)

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ... según cédula personal número ..., de la

ciase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Fuenterre", perteneciente al pueblo de Quintana de Gormaz (Soria), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Ayud la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

S—598

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZUFRE

D. Aquilino Duque Rodríguez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército en el año actual, se encuentra incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Francisco Pérez García, hijo de Eugenio y de Enriqueta, nacido el 9 de Agosto de 1903, e ignorándose su paradero, así como el de su familia, se cita por el presente edicto, como también a sus padres, tutores o amos de quienes dependa, para que concurra a estas Casas Capitulares, el 27 de Enero, a las diez horas, para la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a las diez horas para el cierre definitivo del mismo; el 17 del expresado Febrero, a las siete horas, para el acto del sorteo, y el 2 de Marzo próximo, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados.

Zufre, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Aquilino Duque.

M—277

ANUNCIOS OFICIALES

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO.)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 1 869, expedida por dicha Compañía en 25 de Abril de 1919, sobre la vida de D. José Hernández Carmona y a favor de doña Josefa Casado Cecilia y de doña Encarnación y don José Hernández Casado, esposa e hijos, respectivamente, de dicho asegurado, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Mi-

nisterio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 22, se procederá a pagar el importe de la referida póliza, pesetas 450, vencida por fallecimiento del asegurado.

X—673

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el ejemplar original de la póliza número 285.498/850, emitida por la Compañía de Seguros Riunione Adriatica di Sicurtá, sobre la vida de D. Juan José de la Colina y G. de Rueda, de Santander, se hace público por el presente que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía en España, Paseo de Recoletos, 5, en Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma, que tendrá igual fuerza y valor.

X—673

FABRICA DE MIERES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Para formar parte de esta Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

Esta reunión se convoca, de acuerdo con el apartado séptimo del artículo 19 de los Estatutos, a los efectos de reorganización del Consejo y nombramiento de Consejeros.

Mieres (La Fábrica) a 6 de Marzo de 1924.—El Secretario, Marcelino Sánchez.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Pidal. X—670

BANCO DE BILBAO

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 35 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 27 del corriente, a las doce del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los señores Accionistas tienen derecho de asistencia; pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones en propiedad con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también Accionistas con voto.

Los apoderados especiales a quienes se refiere el artículo 33 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir a la Junta que se convoca se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo, antes del día 25 del actual, los títulos de pertenencia de sus acciones,

y los poderes en su caso, a fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que precedan al señalado para las Juntas estarán en el Banco de manifiesto a los señores Accionistas, en obser-

vancia del artículo 36 de los Estatutos, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1923.

Bilbao, 6 de Marzo de 1924.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—656

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Líneas concedidas a perpetuidad:</i>	
Material fijo y móvil.....	2.509.567,09
Remanente valor de la vía.....	4.647.723,21
	7.157.290,30
<i>Línea Palma-Santañy:</i>	
Material fijo y móvil.....	2.513.000,00
Remanente coste de la vía.....	2.442.571,33
	4.955.571,33
Línea Manacor Artá.....	6.954.293,77
<i>Estudios de nuevas líneas:</i>	
Palma Andraitx	11.542,30
Inca Lluch	500,00
Palma Inca	18.901,05
	30.943,35
Tranvía	100.369,19
Quebranto en la negociación de obligaciones, emisión de 1885.....	1.307.294,77
Acciones en cartera.....	2.125.000,00
Garantías de contratos.....	51.617,15
Repuestos	977.050,68
Dividendo a cuenta de beneficios del ejercicio de 1923.....	152.250,00
Caja	50.324,87
	23.862.005,41

PASIVO

Capital	10.125.000,00
<i>Obligaciones al portador:</i>	
Emisión de 1885.....	1.536.000,00
Idem de 1896.....	270.500,00
Idem de 1910.....	1.500.000,00
Idem de 1914.....	2.964.500,00
Idem de 1918.....	2.967.400,00
	9.238.400,00
Amortización obligaciones, emisión 1896....	5.100,00
Idem id. id. 1914.....	5.500,00
Idem id. id. 1918.....	1.500,00
Idem material fijo y móvil de las líneas concedidas a perpetuidad.....	720.000,00
Idem material línea Palma Santañy.....	300.000,00
Idem material línea Manacor Artá.....	50.000,00
Dividendos a satisfacer.....	8.170,50
Depósitos en garantía de contratos.....	51.617,15
Fondo de previsión y decoro.....	14.315,53
Fondo de reserva.....	368.244,70
Cuentas acreedoras	2.175.994,35
Cuentas transitorias	230.033,52

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio

social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los Sres. Accionistas podrán concurrir a la Junta, pero solo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su

nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Pesetas.

<i>Ganancias y pérdidas:</i>	
Beneficios por liquidar, correspondientes al ejercicio de 1923	561.129,66
Remanente del año anterior.....	7.000,00
	568.129,66
TOTAL.....	23.862.005,41

Palma, 31 de Diciembre de 1923.—El Director Gerente, Rafael Blanes Tolosa.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.
X—663

GAS REUSENSE

Balance general correspondiente al ejercicio de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Material de la Sociedad:</i>	
Terrenos y edificios.....	120.904,88
Aparatos, maquinaria, cañerías, etcétera	386.964,16
	507.869,04
Instalaciones domiciliarias	68.246,24
Generos en almacén y carbones.....	24.460,24
Muebles y enseres.....	8.348,15
Caja y Bancos.....	213.412,18
Varias cuentas deudoras.....	207.374,45
	1.029.710,30

PASIVO

Capital	625.000,00
Fondo de reserva.....	65.000,00
Fondo de amortización.....	168.800,16
Varias cuentas acreedoras.....	120.062,85
Beneficios por liquidar.....	"
Remanente de 1922.....	637,63
Beneficios líquidos	50.209,66
	50.847,29
TOTAL.....	1.029.710,30

Reus, 31 de Diciembre de 1923.—El Administrador, Pedro Freixa.

D. Pablo Casas Grau, Vocal Secretario de la Sociedad Gas Reusense.

Certifico que el balance que antecede fué aprobado en junta general de señores accionistas, celebrada el día 24 de Febrero último.

Reus, 5 de Marzo de 1924.—Pablo Casas Grau.—Visto bueno: El Presidente accidental, Feliciano Fábrega.

X—671

Bilbao, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario, Ignacio Barandiarán.
X—678

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 del corriente mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 25. bajo, para tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del año 1923.

3.º Elección de Consejeros; y

4.º Examen de las proposiciones que se hayan presentado reglamentariamente y debate de los dictámenes.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, ocho días antes de la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas tendrán a su disposición el balance del ejercicio, libros y justificantes, en el domicilio social, de seis a ocho de la tarde.

Madrid, 7 de Marzo de 1924.—El Secretario, Rafael Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Jardón.
X—674

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo el día 29 de Marzo actual, a las cuatro de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta, el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1923, tratándose además de los asuntos a que se refieren los artículos 17 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de me-

nor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente deberán estar representados por Accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para ejercer este derecho será necesario depositar las acciones o sus correspondientes resguardos de depósito antes del día 22 del actual, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (Berástegui, 4.º piso primero), o en las del Comité, en Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito, se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, canjeándola, al terminar ésta, por las acciones depositadas.

A partir del citado día 22, los señores Accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, tendrán a su disposición, en las oficinas de Baracaldo, los libros de contabilidad relativos al ejercicio, para poder examinarlos, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Bilbao, 1.º de Marzo de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—676

SOCIEDAD ANONIMA "ALAMBRES DEL CADAGUA"

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 1.º de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Fábrica, sitas en Alonsótegui, a cuyo fin recuerda a dichos Sres. Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 4 de Marzo de 1924.—Por a Sociedad Anónima "Alambres del Cadagua": El Gerente, Ramón de Lapeyra.
X—677

CONSORCIO BANCARIO Y COMERCIAL PORTUGUES

MADRID

La Administración del "Consortio Bancario y Comercial Portugués" (Madrid), en cumplimiento de lo que se determina por las cláusulas 22 y 24 de la escritura de constitución del mismo, convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 52, para la presentación de la Memoria, balance, cuentas y demás asuntos que se someten a su deliberación y acuerdo.

El Gerente, Justo Capdegelle.

X—675

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre último.

2.º Proposiciones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de consejeros.

4.º Renovación de la Junta de inspección.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales, se admitirán hasta el día 18 del actual en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el Bank of Scotland; en París, en la Société Générale, 29, Boulevard Haussman.

Barcelona, 8 de Marzo de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, Julio Gay.
X—